



Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay.

ACUERDO DE CONCEJO N°001-2023-MDT/CM.

Tamburco, 06 de Enero de 2023.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 06 de enero del 2023, en la Estación de Orden del Día, sustentado por el Alcalde Prof. Raúl Silva Campos respecto a cuantas Sesiones de Concejo se llevara a cabo al mes y fijar que días y en que horario se realizaran para el periodo del año 2023, ante la presencia de los Señores Regidores: Wilbert Kevin Chávez Saavedra; Nataly Huaraca Villarroel; Godo Fredo Ramos Palomino; Yuly García Camacho; Maricruz Saavedra Pereira; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucional;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Sesiones del Concejo Municipal son Ordinarias, Extraordinarias y Sesiones Solemnes. Conforme a ello, en el segundo párrafo de la citada norma establece que el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria no menos de dos ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, Sesión Ordinaria N° 01 de Concejo Municipal de fecha 06 de Enero de 2023, en la Estación de Orden del Día, sustentado por el Alcalde Prof. Raúl Silva Campos respecto a cuantas Sesiones de Concejo se llevara a cabo al mes y fijar que días se realizaran para el periodo del año 2023.

Que, el pleno del Concejo Municipal luego de un debate y el análisis correspondiente, decidió por **VOTACIÓN UNÁNIME (05 votos a favor), APROBAR** y fijar las fechas establecidas para la realización de las sesiones ordinarias que serán 2 sesiones de consejo, siendo los días viernes a las 16:00 horas de la primera y tercera semana de todos los meses para el periodo del año 2023.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, se;





Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** y fijar las fechas establecidas para la realización de las sesiones ordinarias que serán 2 sesiones de consejo, siendo los días viernes a las 16:00 horas de la primera y tercera semana de todos los meses para el periodo del año 2023.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Tamburco, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tamburco - Abancay, la publicación del presente Acuerdo en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Prof. Raul Silva Campos
Alcalde